

DECRETO N°

506

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s), confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA CID GODOY	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1.- Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Cambio Personal -Plan de Intervención Individual-, en los aspectos sociales (de orientación legal y apoyo de redes) de la intervención, tanto con objetivos hechos a medida para el sujeto, como con sus correspondientes acciones de intervención. 2.- Encargarse y ser responsable principal de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. 3.- Realizar en conjunto con la o el Psicólogo/a las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobre éstos. 4.- Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto. 5.- Participar equitativamente en la realización de los informes de evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales. 6.- Ocasionalmente también podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres usuarios, en n° inferior a la coordinación. Participar en acciones de difusión y sensibilización con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de Violencia masculina contra las mujeres.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 894.325 1cuotas de \$ 238.487	Monto Total: \$1.132.812.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 08 de febrero de 2017
Imputación : 214.05.06.001.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.132.812.- (Un Millon Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Doce Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.006.001.003	C.D HOMBRES
SALDO INICIAL	\$37.419.084
PREOBLIGACION	\$1.132.812
SALDO FINAL	\$36.286.272
OBW/xsv	